



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 82

CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en la Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y PIE.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.01.2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 154 de fecha 12.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 44 horas cronológicas semanales en la Escuela Lollinco, conforme PADEM y PIE.

DECRETO:

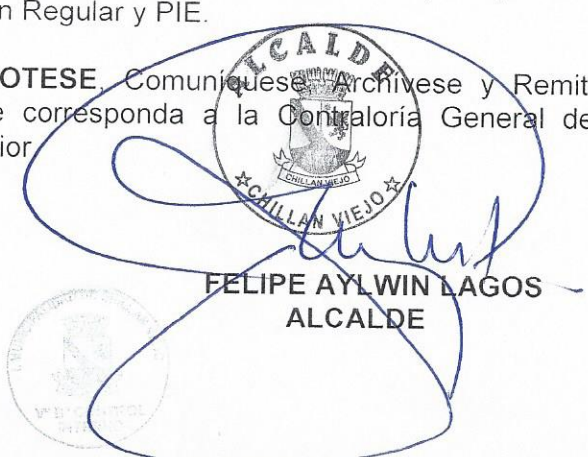
1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LLOLLINCO
NOMBRE RUN	: FERNANDO RAFAEL MUÑOZ QUILODRAN
TITULO	: PROFESOR EDUCACION DIFERENCIAL MENCION TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE Y APRENDIZAJE
CARGO	: DOCENTE AULA Y ENCARGADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 28 HORAS PADEM DOCENTE AULA : 03 HORAS PIE : 13 HORAS PADEM ENCARGADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA
FECHA	: DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
TRAMO DOCENTE	: TEMPRANO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

  
**FERNANDO SILVA CARCAMO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
 ALCALDE

FAL / CLV / FSC / OES / MMV / MOCC / etc

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.